



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 23 de mayo de 2006

VISTO:

La situación planteada por los alumnos de la carrera Trabajo Social respecto a la situación del profesor responsable de cátedra Licenciado Jorge RINALDI; y

CONSIDERANDO

Que en la documentación presentada por los alumnos, se deja expresa una situación de supuesta irregularidad en el normal funcionamiento de las cátedras a su cargo.

Que en una de las actuaciones presentadas, el profesor responsable de cátedra certifica con su firma el reclamo de los alumnos, lo que hace suponer que reconoce la situación irregular.

Que es necesario establecer los circuitos administrativos que corresponden para institucionalizar la situación de funcionamiento de una o más cátedras.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión de este cuerpo el día 11 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

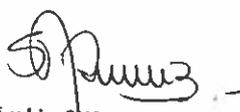
Art. 1) Se solicita al Decano la conformación de un expediente que contemple las denuncias presentadas, y los antecedentes que pudieran existir en el ámbito de la Facultad respecto al caso, para dar inicio al trámite correspondiente.

Art. 2º) Girar las actuaciones a Asesoría Legal y solicitar se incorpore a dicho expediente la documentación que corresponda para el análisis y tratamiento en este Cuerpo.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

Resolución CAFHCS N° 123/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB